



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05637738-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Lurdes LOPEZ

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Ciencias Biológicas Lurdes Milagros LOPEZ, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Director y Directora Adjunta de Tesis propone al Dr. Martín DESIMONE y a la Dra. Gisela ALVAREZ, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto Química y Metabolismo del Fármaco (IQUIMEFA), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha

26 de octubre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Ciencias Biológicas Lurdes Milagros LOPEZ.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Farmacéuticas, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al Dr. Martín DESIMONE y a la Dra. Gisela ALVAREZ como Director y Directora Adjunta de Tesis, respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.-